

tantos pliegos como parcelas deseen adquirir, bien sabido que las obras deberán necesariamente realizarse y, por consiguiente, hallarse terminadas el día 1 de julio de 1978. El referido plazo podrá ser prorrogable por causas justificadas, estimadas discrecionalmente por acuerdo plenario de la Corporación.

e) Las proposiciones podrán presentarse por cualquier persona o Entidad con capacidad para adquirir y poder obligarse, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General, y precisamente desde las diez a las trece horas, en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de cuatro parcelas en el coto de la Isleta o de Valdelagrana con destino a la construcción de cuatro bares-restaurantes y vestuarios». Cada sobre sólo podrá contener una proposición.

f) La garantía provisional exigida a los licitadores, la cual deberá ser ingresada en la Depositaria Municipal, consistirá en el tres por 100 (3 por 100) del total

importe de cada parcela que desee adquirir, tomando como base el tipo de licitación, debiendo acompañar a la proposición el documento acreditativo de haberla constituido.

g) *Modelo de proposición:* Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la subasta de la parcela de las cuatro en el coto de la Isleta o de Valdelagrana, con destino a la construcción de cuatro bares-restaurantes y vestuarios, con superficie provisional de 1.080 metros cuadrados, ofrece satisfacer por la misma la cantidad de (en letra) pesetas, quedando comprometido formalmente al cumplimiento de todas las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma.)

h) La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento (6 por 100) del valor de la parcela o parcelas que a cada solicitante se adjudique.

i) Los licitadores deberán acreditar mediante declaración jurada, que se uni-

rará a la proposición el no hallarse incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la que deberá hallarse redactada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María para la enajenación de parcelas con destino a la construcción de cuatro bares-restaurantes y vestuarios en el coto de la Isleta o de Valdelagrana.

(Fecha y firma.)

j) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Capitular, el siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte indicados para su presentación, en acto público, a las doce horas.

Puerto de Santa María, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel Martínez Alfonso.—8.170-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Paul Pizzo, inculcado en el expediente F. R. U. I. T. A. número 166/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 3 de octubre de 1977.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.425-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Zbat Belkalem, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 225/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una mul-

ta de 8.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 16», matrícula 6418-QE-25.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 23 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.293-E.

Por el presente se notifica a Eusebio González Correa, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 82/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 8.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 8112-DM-13.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo

de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.292-E.

Por el presente se notifica a Reinaldo Suazo Kohler, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 81/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 8.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», chasis 117011970.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—El Administrador.—9.291-E.

Por el presente se notifica a Ahmed Ennhill, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 80/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 4.500 pesetas, por la no reexporta-

ción de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot», matrícula 7920-CF-13.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.290-E.

Por el presente se notifica a Eduardo Alberto Hidalgo, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 45/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Capri», matrícula MT-7223/76.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.289-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», chasis H-0912099, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 12/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta

Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.288-E.

Por el presente se notifica a J. R. Mac Arthur, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 5/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 31-FK-05.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.287-E.

Por el presente se notifica a Juan Pettinari, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 90/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault», matrícula 3938-TT-92.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.286-E.

Por el presente se notifica a L. H. Hart, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 75/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula ZN-16-78.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, signifi-

cándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.285-E.

Por el presente se notifica a Mohand Mahdjoub, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 469/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 16», matrícula 8373-ZW-75.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará con el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 28 de septiembre de 1977.—
El Administrador.—9.284-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Oulad El Hadj, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de septiembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 910/77, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7 del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 135.000.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso de el género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa- do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Algeciras, 23 de septiembre de 1977.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 9.057-E.

MINISTERIO

• DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial «Ría de Arosa», de Valga y Puentece- sures (Pontevedra).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Bienes incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes: Herminia Alameda Martí, 797,71 pesetas; Adela Ayala López, 3.822,08 pesetas; Fulgencia Caballero Pérez, 218,20 pesetas; Manuel Calvo López, 7.208,10 pesetas; Alfredo Dorado Haro, 586,47 pesetas; Luis Pozas Granero, 115,50 pesetas; León Ricardo Luis y Laura Navarro Sánchez, 100,34 pesetas, y Josefa Sánchez Moreno Almagro, 213,60 pesetas.

Depósitos de valores: Número N. 177, María Rita Arias Cubero y Saturnino Camacho Ruiz, 25.000 pesetas nominales, más intereses; número T. 10.917, Francisco Herreros Gómez, 10.000 pesetas nominales, más intereses, y número I. 849, Manuel Calvo López, 14.000 pesetas nominales.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1977. El Secretario, J. Fernández.—3.435-D.

GAMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Gama, S. A.», celebrada con carácter de universal el día 12 de julio de 1977 y elevado a pú-

1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono industrial «Ría de Arosa», sito en los términos municipales de Valga y Puentece- sures (Pontevedra).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobian Roffignac, 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cooperativa Dormicoop, S. C. I.».

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos e industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ceceaga-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Elgueta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

blico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Félez Costea, en 13 de julio de 1977, ha quedado disuelta y liquidada la precitada Sociedad, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.	107.390.841
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Regulación Ley 76/1961	33.475.314
Accionistas	43.915.327
	107.390.841

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario, Luis Sanfeliu Nogués.—11.749-C.

CONSERVAS TABOADA, S. A.

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, comunica que en Junta general ex-

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de julio de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.960-D.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Corrección de errores

En el anuncio del sorteo de obligaciones del Canal de Isabel II, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1977, se han observado los siguientes errores:

Donde dice:	Debe decir:
109.121 al 20	109.121 al 30
136.821 al 40	136.831 al 40

Lo que se pone en general conocimiento. Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo.—8.380-A.

traordinaria celebrada el día 2 del actual, acordó la disolución de la Sociedad.

Asimismo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 166 del mismo texto legal, se da publicidad al balance final de la liquidación, que, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	26.466,38
Valores mobiliarios	164.500,00
Inmovilizada industrial	5.668.175,59
Gastos amortizables	423.250,00
Resultados pendientes aplicación	5.443.259,21
Pérdidas y Ganancias	542.775,61
	12.274.426,79
Pasivo:	
Capital	5.500.000,00
Reservas	801.910,47
Regularización Ley 76/1961	4.525.372,79
Proveedores	1.447.143,53
	12.274.426,79

Logroño, 5 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.323-D.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA, EMISION DICIEMBRE 1969

Amortización

Por sorteo y escritura otorgada con fecha 15 de octubre de 1977 ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes han quedado amortizados los bonos cuya numeración es la siguiente:

103/	111	19.108
215/	220	21.597/ 21.601
315/	320	21.883/ 21.894
429/	434	25.468/ 25.788
531/	536	27.045/ 27.053
628/	633	27.164/ 27.170
690/	692	27.206
733/	735	27.254/ 27.256
861/	868	27.314/ 27.316
918/	921	27.364/ 27.366
1.005/	1.006	27.420/ 27.422
1.160/	1.171	27.476/ 27.478
1.320/	1.328	27.533/ 27.536
1.463/	1.471	27.628/ 27.633
1.531/	1.532	27.728/ 27.733
1.575/	1.577	28.110/ 28.141
1.941/	1.972	28.328/ 28.333
2.107/		28.440/ 28.445
2.149/	2.151	28.505/ 28.507
2.182		28.555/ 28.557
2.249/	2.253	28.612/ 28.614
2.414/	2.425	28.648
3.178/	3.241	28.725/ 28.730
3.572/	3.580	28.789/ 28.791
3.635		28.837/ 28.838
3.705/	3.710	28.897/ 28.899
3.809/	3.814	28.985/ 28.990
3.857		29.050/ 29.052
3.933/	3.938	29.135/ 29.140
4.048/	4.054	30.337/ 30.342
4.151/	4.156	30.639/ 30.637
4.256/	4.262	30.674
4.304/	4.305	30.723/ 30.725
4.332/	4.333	30.771/ 30.773
4.455/	4.463	30.825/ 30.827
4.708/	4.726	30.870/ 30.871
4.903/	4.911	30.900
5.053/	5.061	31.083/ 31.088
5.203/	5.211	31.175
6.305/	6.400	31.208/ 31.209
6.923/	6.938	31.584/ 31.615
7.032/	7.034	31.767/ 31.769
7.131/	7.137	31.796
7.237/	7.242	31.872/ 31.877
7.337/	7.342	31.937/ 31.939
8.072/	8.135	32.629/ 32.669
8.431/	8.435	32.947/ 32.949
8.527/	8.532	32.997/ 32.999
8.980/	9.017	33.054/ 33.056
9.175		33.089
9.534/	9.565	33.155/ 33.159
9.752/	9.757	33.411/ 33.429
9.817/	9.819	33.542/ 33.544
9.916/	9.922	33.578
10.042/	10.048	33.761/ 33.778
10.180/	10.190	33.976/ 33.987
10.604/	10.635	34.105/ 34.110
10.844/	10.851	34.214/ 34.219
12.236/	12/267	36.075/ 36.240
12.451/	12.459	36.527/ 36.551
12.846/	12.877	37.571
13.013		38.106/ 38.107
13.069/	13.072	38.127
13.113		38.180/ 38.161
13.169/	13.172	46.998/ 47.009
13.232/	13.234	47.187/ 47.191
13.317/	13.322	48.200/ 48.204
13.816/	13.822	50.634
15.272		51.009
15.301/	15.302	51.030
15.333/	15.339	51.136/ 51.143
15.597/	15.606	53.817/ 53.820
15.746		53.847/ 53.848
15.914/	15.916	54.208/ 54.212
15.960/	15.962	54.244/ 54.245
16.816		56.301
16.875/	16.878	56.331/ 56.332
18.171/	18.175	56.480/ 56.482
18.537/	18.555	56.600/ 56.608
18.970/	18.972	56.767/ 56.778
19.018/	19.019	57.072/ 57.092
19.052/	19.053	57.187/ 57.190
19.077		57.277/ 57.283

57.883/	57.900
57.992/	57.997
58.086/	58.092
58.380/	58.388
58.499/	58.507
59.734/	59.842
60.834/	60.845
60.900	
60.980/	60.985
61.020	
61.060/	61.062
61.270/	61.273
61.372/	61.379
61.889/	61.890
61.907	
63.895	
63.955/	63.958
64.867/	64.877
65.015/	65.025
114.388/	114.566
115.102/	115.131
115.546/	115.558
115.968/	118.002
117.224/	117.251
117.824/	117.851
117.748/	117.750
117.816/	117.820
120.007/	120.034
120.112/	120.115
121.886/	121.901
122.055/	122.066
122.261/	122.276
124.110/	124.127
124.356/	124.362
124.404	
124.440/	124.441
124.459	
125.688/	125.689
125.760/	125.764
125.826/	125.829
125.898/	125.899
148.046/	148.066
149.053/	149.054
150.712/	150.751
150.970/	150.990
151.171/	151.177
151.271/	151.277
151.333/	151.335
151.383/	151.385
151.452/	151.456
151.477	
151.540/	151.543
228.092/	228.101
228.223/	228.230
229.870/	229.874
230.267/	230.321
230.480/	230.486
230.580/	230.586
230.757/	230.770
231.139/	231.168
231.236/	231.238
231.259	
232.465/	232.569
234.030/	234.139
235.278/	235.289
236.456/	236.558
236.695/	236.706
256.125/	256.135
256.178/	256.179
256.237/	256.241
256.688/	256.705
257.379/	257.435
257.652/	257.664
258.016	
262.264	
264.195/	264.369
264.835/	264.839
265.047/	265.083
265.212/	265.220
265.351/	265.359
265.490/	265.498
265.675/	265.688
265.751/	265.752
265.779	
265.882/	265.889
266.510/	266.511
266.536/	266.537
266.562/	266.563
266.588/	266.599
266.614/	266.615
266.640/	266.641
274.460/	274.485
274.560/	274.565
274.659/	274.662

274.749/	274.754
274.823/	274.826
274.996/	275.009
275.099/	275.101
275.165/	275.168
275.262	
275.231	
275.269	
275.289	
275.305/	275.306
275.355	
275.389	
275.404	
275.483/	275.488
275.521	
275.809/	275.614
275.707/	275.713
275.775/	275.778
277.675/	277.682
277.828/	277.840
278.080/	278.100
278.163/	278.167
278.511/	278.531
278.734/	278.747
278.934/	278.947
279.134/	279.147
279.311/	279.321
279.381/	279.382
279.484/	279.490
279.720	
279.784/	279.788
279.856/	279.859
279.894/	279.895
279.938/	279.940
280.030/	280.035
280.130/	280.135
280.213/	280.216
280.270/	280.272
280.323/	280.324
280.353	
280.561/	280.578
280.659/	280.661
280.709/	280.711
280.748/	280.747
281.030/	281.053
281.149/	281.151
283.791/	284.029
348.456/	348.522
348.696	
348.713	
349.497/	349.566
349.930/	349.947
350.030/	350.032
351.061/	351.174
354.882/	354.883
354.930/	354.932
365.142	
365.934/	366.003
366.676/	366.736
367.051/	367.078
370.218/	370.301
372.049/	372.198
372.609/	372.630
373.746	
373.869/	373.876
373.972/	373.977
374.110/	374.119
374.495	
374.550/	374.553
375.087/	375.091
375.105	
375.796/	375.797
376.134/	376.163
376.672/	376.674
376.713/	376.714
376.769/	376.771
376.794	
384.548/	384.885
428.129/	431.337
449.887/	450.527
453.573/	453.640
458.180/	458.602
460.391/	460.397
460.532/	460.542
460.626/	460.629
460.695/	460.699
460.790/	460.796
460.858/	460.857
460.909/	460.912
461.028/	461.036
461.208/	461.213
461.252	
461.321/	461.323
461.418/	461.423
461.518/	461.523
461.902/	461.933

462.098/	462.101
462.249/	462.259
463.715/	463.842
465.715/	465.842
467.008/	467.071
467.321	
467.504/	467.519
467.848/	467.871
468.011/	468.017
468.116/	468.118
468.159/	468.161
468.230/	468.236
468.549/	468.574
469.000/	469.028
469.160/	469.184
469.287/	469.296
469.448/	469.453
476.530/	477.179
479.566/	479.573
479.629/	479.630
500.435/	502.324
509.699/	509.703
509.783/	509.787
509.948/	509.959
510.053/	510.056
510.081/	510.082
510.177/	510.182
510.277/	510.282
510.496/	510.511
510.590	
510.615	
510.965/	510.995
511.627/	512.001
512.407/	512.413
512.476/	512.478
514.608/	514.799
515.827/	515.856
522.615/	523.225
525.596/	525.604
525.702/	525.706
525.933/	525.949
526.085/	526.088
526.169/	526.173
526.264/	526.270
526.325	
527.039/	527.102
527.353	
527.382/	527.383
527.433/	527.435
538.041/	539.002
542.772/	542.800
543.251/	543.284
543.460	
543.487/	543.488
543.534/	543.536
543.588/	543.590
543.816/	543.834
543.989/	543.995
544.042	
544.119/	544.124
544.214/	544.218
544.310/	544.315
544.374/	544.376
544.406	
544.482/	544.487
544.555/	544.557
544.924/	544.955
545.114/	545.116
545.147	
545.849/	545.922
546.254/	546.262
547.000/	547.063
547.507/	547.525
547.947/	547.978
548.377/	548.401
548.571/	548.577
549.308/	549.371
549.617	
550.031/	550.067
550.221	
550.578/	550.608
550.735	
550.762	
555.713/	556.161
557.888/	557.897
561.468/	561.786
562.988/	563.002
563.125/	563.133
563.199/	563.201
563.621/	563.655
565.116/	565.240
568.912/	568.018
568.578/	568.684
570.246/	570.352
570.756	
570.952/	570.968

571.388/	571.419
571.588/	571.570
571.618/	571.619
571.682/	571.685
5	

688.911/688.935	699.176/699.303
689.982/690.073	699.804/699.806
690.751/690.773	699.836
691.844/691.935	699.868/699.869
692.176/692.187	699.927/699.929
692.508	700.105/700.119
696.044/696.364	735.359/738.555
697.690/697.705	

Los señores tenedores de bonos podrán hacer efectivo su importe nominal más intereses devengados a partir del día 24 de noviembre de 1977, mediante la presentación de sus títulos en cualquiera de las oficinas central o sucursales del Banco de Granada, si antes no lo hubieran hecho por haber acudido a la suscripción de acciones.

Granada, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.679-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión diciembre 1969, cuarta conversión parcial en acciones

El Consejo de Administración del «Banco de Granada, S. A.», en cumplimiento de las condiciones de la emisión, ha resuelto ofrecer a los señores tenedores de bonos de Caja, emisión diciembre de 1969, la suscripción voluntaria de hasta 28.141 acciones de este Banco, números 2.147.881 al 2.176.021, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo de 203,485 por 100, que podrán ser suscritas en la proporción de una acción por cada doce bonos en circulación. Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actuales, a partir del día 1 de diciembre de 1977.

Los señores tenedores de bonos deberán presentar sus títulos en las oficinas centrales o cualquiera de las sucursales del Banco de Granada, a fin de que se les expidan los correspondientes derechos de suscripción.

Las solicitudes de suscripción se presentarán en las oficinas del Banco de Granada antes mencionadas, entregando doce derechos de suscripción y pagando de una sola vez 2.034,85 pesetas por cada acción solicitada, en el plazo que media entre el 24 de octubre y el 23 de noviembre, ambos inclusive, del presente año, quedando sin valor ni efecto a partir de esta última fecha los derechos de suscripción expedidos.

Los señores tenedores de alguno o algunos de los bonos que hayan resultado amortizados y que optaren por acudir a la conversión podrán reembolsarse de su importe en el acto mismo de presentar la solicitud de conversión, computándose el valor de los bonos amortizados a efectos de dicha conversión y entregando la diferencia, o bien desde el día 24 de noviembre de 1977, reembolsándose de su valor, si es que optan por no acudir a la suscripción.

La numeración de los bonos amortizados se halla expuesta en todas las oficinas del Banco de Granada.

Granada, 18 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.680-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de caja, emisión marzo 1969, sexta, decimoséptimo sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que en el decimoséptimo sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cá-

mara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A» de 500.000 pesetas: Número 217.934.

Dos premios «B» de 100.000 pesetas: Números 224.675 y 457.482.

Cinco premios «C» de 30.000 pesetas. Números 292.797, 305.134, 321.640, 327.459 y 403.347.

Cuarenta premios «D» de 10.000 pesetas: Números 10.488, 12.348, 14.768, 14.958, 31.047, 54.855, 64.597, 73.657, 93.399, 97.063, 104.849, 131.345, 135.484, 173.025, 180.728, 186.181, 189.259, 203.934, 209.961, 217.358, 222.741, 233.149, 235.196, 242.339, 255.998,

263.795, 269.135, 273.302, 305.028, 332.326, 350.236, 364.565, 375.481, 385.447, 386.759, 396.402, 402.101, 438.482, 466.482 y 497.884.

Los premios podrán ser hechos efectivos, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo de la Castellana, 29) y en todas las sucursales de nuestra Organización, así como en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Subdirector-Secretario general.—11.775-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES FINANCIERAS, S. A. (INVERFINA)

Balance al 31 de diciembre de 1976

(Aprobado por la Junta general el 27 de junio de 1977)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Gastos de constitución y ampliación	3.011.510,10	Capital	300.000.000,00
Cartera de valores	336.118.724,79	Reserva legal	2.961.000,00
Bancos	2.394.254,18	Reserva voluntaria	18.640.000,00
	341.524.489,07	Reserva fluctuación valores	5.962.000,00
Cuentas de orden:		Cartera pendiente liberación	3.086.700,00
Valores depositados en Bancos	175.708.800,00	Remanente de beneficios	2.231,45
Títulos a entregar	8.340.000,00	Beneficio del ejercicio	10.652.557,62
			341.524.489,07
Total	525.573.289,07	Cuentas de orden:	
		Depósito de valores	175.708.800,00
		Títulos pendientes de entrega	8.340.000,00
		Total	525.573.289,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	352.708,00	Rendimiento de la cartera	11.395.774,72
Gastos financieros	61.407,90	Venta de títulos	159.454,85
Amortización e/gastos constitución y ampliación	543.792,00	Intereses y descuentos	75.238,15
Saldo en beneficio	10.852.557,62		
Total	11.630.465,52	Total	11.630.465,52

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1976
77.367.800	Agua, Electricidad y Gas	139.437.624,73	157.582.050
35.149.000	Construcción	78.167.997,51	61.694.195
39.929.000	Inmobiliarias	68.168.020,05	109.195.300
11.620.000	Siderometalúrgicas	12.363.882,50	33.698.000
19.983.000	Varios	19.983.000,00	19.983.000
184.048.800		336.118.724,79	382.352.545

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1976
41.356.800	Regadíos y Energía de Valencia, S. A.	78.111.486,00	119.934.720
36.011.000	Hidroeléctrica Española, S. A.	61.326.338,73	37.647.330
2.504.000	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	43.542.057,55	45.572.800
35.149.000	Vallehermoso, S. A.	78.167.997,51	61.694.195
37.425.000	Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A.	42.623.882,50	63.622.500
19.983.000	Golf Moraleja, S. A.	19.983.000,00	19.983.000

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—Eladio Pérez Díez, Presidente.—11.763-C.

LITOLUX, S. A.

Comunica que por Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1977, en el domicilio social de la Sociedad, el capital social de la misma ha quedado constituido de la siguiente manera:

Acciones 1 a 1.000, por valor nominal de 1.000 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, lo que hace un total de

un millón de pesetas, y que constituirá la serie A).

Acciones 1.001 a 50.000, que tenían un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, ha quedado fijado su valor nominal en 234,69 pesetas cada una, con lo cual las precitadas acciones quedarían en este momento totalmente desembolsadas por un total de once millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos diez pesetas, constituyendo la serie B) de las ac-

ciones que componen el capital social de la Compañía.

Por tanto, el capital social escriturado, que era de cincuenta millones de pesetas, queda reducido a doce millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos diez pesetas, representado por 1.000 acciones al portador de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 1.000, ambos inclusive, y designadas como serie A), y que hacen un valor de 1.000.000 de pesetas; y 49.000 acciones al portador de valor nominal de 234,69 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 1.001 al 50.000, ambos inclusive, designadas como serie B), que hacen un valor de 11.499.810 pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.308-8. y 3.º 24-10-1977

CORTES ALTOZANO, S. A.

Construcciones

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el próximo día 10 de noviembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1976, y, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo de tiempo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

3.º Ruegos y preguntas.

Miraflores de la Sierra, 18 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.601-C.

ETESA, S. A.

La Junta general extraordinaria de «Estudios Técnicos Empresariales, S. A.», en el día 31 de agosto de 1977, acuerda por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con el siguiente balance:

	Pesetas
Caja	402.574
Inmueble	831.549
Pérdidas y Ganancias	9.877
Capital	1.250.000
Capital	1.250.000

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid 2 de septiembre de 1977.—El administrador general.—11.708-C.

EMIFRA, S. A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 168 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 11 de agosto de 1977, acordó la disolución de la misma a la vista de las grandes dificultades para la activación de la Empresa.

En el mismo acto se aprobó igualmente el balance, así como la cuenta liquidadora, que es de 751.197 pesetas.

El balance está constituido por las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	751.197
Gastos constitución	58.200
Resultado 1976	98.190
Pérdida ejercicio	92.413
Total	1.000.000

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario de la Junta, Juan Royo Valls. 11.750-C.

COMPANIA EUROPEA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(CEDIMA)

Balance al 31 de diciembre de 1976

(Aprobado por la Junta general el 27 de junio de 1977)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Gastos ampliación capital		2.587.899,00	Capital		300.000.000,00
Cartera de valores		471.068.287,50	Reserva legal		16.300.000,00
Bancos		4.300.026,29	Reserva voluntaria		29.689.000,00
Total		477.956.212,79	Regularización cartera		85.290.229,12
Cuentas de orden:			Reserva fluctuación valores		24.830.000,00
Valores depositados en Bancos		224.234.440,00	Regularización dividendos		725.000,00
Titulos a entregar		10.840.000,00	Cartera pendiente liberación		3.276.900,00
Total		713.030.652,79	Remanente de beneficios		8.655,04
			Beneficio del ejercicio		15.738.428,63
			Total		477.956.212,79
			Cuentas de orden:		
			Depósito de valores		224.234.440,00
			Titulos pendientes de entrega		10.840.000,00
			Total		713.030.652,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		388.718,00	Rendimiento de la cartera		15.581.483,78
Gastos financieros		67.061,90	Venta de títulos		1.081.563,68
Amortización s/gastos ampliación		575.557,00	Intereses y descuentos		84.718,07
Saldo en beneficio		15.738.428,63	Total		16.747.765,53
Total		16.747.765,53			

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1976

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1976
89.458.840	Agua, Electricidad y Gas	163.729.113,99	186.532.005
59.159.500	Construcción	118.407.419,71	104.174.505
45.306.000	Inmobiliarias	139.502.839,80	171.169.200
11.110.000	Siderometalúrgicas	21.389.114,00	32.218.000
30.040.000	Varios	30.040.000,00	30.040.000
235.074.440		471.068.287,50	528.134.710

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre de 1976
51.229.440	Regadíos y Energía de Valencia, S. A.	87.780.963,60	148.565.376
38.229.500	Hidroeléctrica Española, S. A.	65.968.150,39	39.888.629
59.159.500	Vallehermoso, S. A.	118.407.419,71	104.174.505
5.708.000	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	89.231.519,80	103.849.200
39.600.000	Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A.	51.271.120,00	67.320.000
30.040.000	Golf Moraleja, S. A.	30.040.000,00	30.040.000

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—Eladio Pérez Díez, Presidente.—11.762-C.

VALORES INDUSTRIALES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles		12.948.875,49	Capital		50.000.000,00
Cartera de valores		118.159.516,45	Reserva legal		14.040.287,30
Deudores		31.203,15	Fondo fluctuación de valores		27.875.212,72
Total		131.139.395,09	Resultados		39.423.915,07
			Total		131.139.395,09

Resumen de la cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	207.711,03	Dividendos	3.323.942,89
Pérdida venta títulos	100.005,00	Diferencia valores	15.608.061,10
Resultados	18.744.684,61	Prima asistencia a Juntas	1.921,75
	19.052.400,64	Intereses	120.474,00
			19.052.400,64

Situación de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

Valores	Nominal	Valor contable
Acciones Monopolios	621.500	817.652
Acciones Bancos	20.259.000	42.452.147
Acciones Mobiliarias	10.358.000	9.928.995
Acciones Químicas	13.027.000	1.221.876
Acciones Construcción	1.378.500	3.872.733
Acciones Siderúrgicas	2.836.500	3.817.334
Acciones Textiles	15.199.000	20.418.938
Acciones Turismo y varias	16.880.500	22.329.645
Bonos Bancos	13.500.000	13.500.000
	94.080.000	118.159.519

Barcelona, 9 de julio de 1977.—3.012-D.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Dividendo a cuenta ejercicio 1977

El Consejo de Administración de esta Compañía acuerda repartir a las acciones ordinarias de la Compañía un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios

del presente ejercicio de 1977, que una vez hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos, habida cuenta del recargo transitorio del Impuesto sobre las Rentas del Capital del 10 por 100 y considerando la fecha del desembolso del dividendo pasivo complementario, resultan los siguientes importes líquidos por acción:

Acciones números	Importe líquido por acción
	Pesetas
Del 1 al 246.906.698 y del 256.866.761 al 280.397.152	20,87
Del 246.906.699 al 256.866.760 y del 280.397.153 al 287.690.771	16,52

(Acciones que optaron al desembolso fraccionado en la ampliación noviembre-diciembre de 1976.)

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 24 de octubre próximo y representa el ejercicio del derecho número 104, teniendo lugar el pago en cualquiera de las siguientes Entidades de crédito o en sus sucursales, filiales o agencias: Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herre-ro, Gulpúzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los títulos múltiples y variables y títulos unitarios recibirán el importe del dividendo, justificándose por las Entidades de crédito depositarias su existencia y cobro mediante la facturación numérica en soporte magnético que se enviará a la Sociedad emisora.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios sin hoja cuponaria y que estén depositados serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos con un sello cuya leyenda diga así:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 24-10-77.»

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones ya dichas. Cuando posean cupones se cortarían los correspondientes conservándose por las Entidades de crédito. Caso de no poseer cupones serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables que se presenten a desglose en la fecha del devengo del dividendo y posteriores se entenderá tienen ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

A efectos de aceptar cargos de otros Bancos, así como de producirlos, tanto los propios como los ajenos, en la cuenta de la Entidad emisora, los Bancos financieros y pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de ésta.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—12.684-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 28.769.077 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 287.690.772 al 316.459.848, inclusive, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir, a razón de una nueva por cada diez de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 103, representado por los oportunos resguardos bancarios específicos o, en su lugar, por los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Los señores accionistas habrán de desembolsar en el momento de la suscripción 350 pesetas por acción, quedando liberadas las restantes 150 pesetas con cargo a las reservas constituidas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y entrarán a participar en los dividendos que se repartán con cargo a los beneficios del ejercicio de 1978.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales, sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros, dentro del plazo comprendido entre los días 24 de octubre a 23 de noviembre, ambos inclusive, del corriente año. Respecto a aquellas acciones que no se hubieran suscrito en el plazo indicado, la Compañía se reserva la facultad de disponer libremente de ellas.

La coexistencia de acciones unitarias provistas de cupón número 103, así como de títulos múltiples y variables y acciones unitarias desprovistas de cupón, no afecta al ejercicio del derecho, ya que los Bancos autorizados para efectuar la suscripción poseerán instrucciones adecuadas acerca del procedimiento a seguir.

De acuerdo con éstas, los tenedores de títulos múltiples y variables así como los de títulos unitarios que deseen en rama el derecho de suscripción podrán solicitar, durante el plazo antes indicado, de sus Bancos depositarios, la entrega de un vale o certificado comprensivo de los mismos, que necesariamente ha de ser expedido en los impresos preparados al efecto por la Compañía emisora. Dichos impresos talonarios obrarán en poder de las Entidades de crédito y Bancos mencionados, autorizados para la suscripción, a quienes deberán dirigirse los restantes en demanda de los necesarios para atender las órdenes de su clientela.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—12.683-C.

SMITH KLINE ANTIBIOTICOS, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público el balance final de la Sociedad, cerrado el 8 de junio de 1977, que fue aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, fecha 8 de junio de 1977.

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.778
Pérdidas y ganancias	81.222
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

En consecuencia, el haber social líquido es de 18.778 pesetas, correspondiendo a cada una de las 100 acciones representativas del capital social la cantidad social de 187,78 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Liquidador, Miguel Moreno Santamaría.—12.640-C.

MIRACONCHA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diecinueve horas del día 14 del próximo mes de noviembre del año en curso, en el domicilio social, paseo General Mola, número 64, 1.º, de esta ciudad, en primera

convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (si en la primera no se alcanzase el quórum de asistencia legalmente necesario), al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

1.º Aumento del capital social y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, designación de interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta, presentes o mediante representación debidamente acreditada, los titulares de una o más acciones inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Zaragoza, 19 de octubre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.734-D.

INDUSTRIAS AMBAROL, S. A.

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Industrias Ambarol, S. A.», ha acordado la disolución voluntaria de la Sociedad, al amparo del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, entrando, en consecuencia, la Sociedad en período de liquidación.

Madrid, 22 de octubre de 1977.—12.668-C.

VICTORIA - MERIDIONAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Balance al 31 de diciembre de 1976

(Regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas, parte no desembolsada	7.500.000	Capital social suscrito	35.000.000
Caja y Bancos	107.418.471	Reservas patrimoniales	50.435.187
Valores mobiliarios	229.892.281	Fondo para fluctuación de valores	1.734.871
Inmuebles	84.437.136	Reserva técnicas.—Seguro directo	445.687.944
Anticipos sobre pólizas	839.971	Provisiones	5.524.980
Agencias y Coaseguros	17.932.444	Reaseguro aceptado.—Reservas técnicas	28.105.178
Recibos pendientes de cobro	45.412.281	Reaseguro cedido	182.272.285
Reaseguro aceptado	14.113.287	Acreedores diversos	28.285.124
Reaseguro cedido.—Reservas a su cargo	175.764.188	Pérdidas y Ganancias	1.807.548
Deudores diversos	3.975.708		
Otras cuentas de activo	7.589.198		
	754.852.935		754.852.935

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de gestión interna:		Producto de los fondos invertidos (no incluidos en las cuentas de los Ramos)	2.851.482,00
Otros gastos	275.000,00	Otros abonos	247.261,90
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas de los Ramos)	804.982,00	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Amortizaciones:		— Ramo Vida	3.948.782,85
Gastos de constitución y primer establecimiento	301.070,00	— Ramo Individual	6.182.195,00
Quebrantos por realizaciones y cambios	42.017,00	— Ramo Incendios	5.285.869,00
Otros adeudos.—Pérdida en la liquidación del Ramo de Accidentes de Trabajo	5.580,84	— Ramo R. C. General	1.468.819,00
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		— Ramo S. O. Cazadores	818.597,00
— Ramo Automóviles Obligatorio	2.108.038,00	— Ramos varios	18.668,03
— Ramo Automóviles Voluntario	13.983.063,60		
— Ramo Pedrisco	1.120,00		
— Ramo Robo	48.925,00		
— Ramo Transportes	849.171,00		
— Ramo Ingeniería	410.031,00		
	17.408.346,00		17.476.930,88
Resultado:			
Saldo acreedor del ejercicio actual	1.738.678,54		
	20.575.854,78		20.575.854,78

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—11.748-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 80 00
(2 líneas) 448 81 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 pts.
Suscripción anual:
España 2.700,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).